



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 1093 y 1094/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Marcelo Osvaldo ORTIZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó diversas materias, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1093 y 1094/2002 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1093 y 1094/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 1998 de las asignaturas Instalación de Plantas Industriales y Sistemas de Control,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



eximiéndolo de sus correspondientes correlativas Probabilidades y Estadística y Mecánica, al alumno Marcelo Osvaldo ORTIZ, Legajo N° 01-18554-6, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de Metrología y Tecnología de Fabricación, exceptuándolo de la correlatividad existente con Probabilidades y Estadística y Mecánica de los Fluidos, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1474/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROITTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento